

## **TALLERES Y CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS S.A.**

*Reducción de capital con devolución de aportaciones.*

Habiéndose observado error en el anuncio de reducción de capital, publicado en la WEB de la compañía con fecha 22 de Julio de 2.023, y en el BORME número 140 de fecha 25 de Julio de 2.023, se emite nuevo anuncio con la redacción correcta, que es la siguiente:

*“ A los efectos previstos en el Art.319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de esta compañía, celebrada en el domicilio social con fecha 19 de Julio de 2.023, adoptó el acuerdo de reducir parcialmente el capital social, mediante la devolución de aportaciones sociales a los accionistas interesados. La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de 600 acciones nominativas, de 50 euros de valor nominal cada una de ellas, números 601 al 1.200, ambos inclusive, por lo que el importe de la reducción es de 30.000€. **Se abonará la cantidad de 133,33 euros por acción. De dicho importe, se abonará inicialmente la suma de cincuenta euros por acción (50€), es decir 30.000€, al aceptar la amortización, y el resto, es decir, ochenta y tres euros, con treinta y tres céntimos de euro por acción (83,33€), es decir 49.998€, antes del 31 de Octubre de 2.024, y sin devengo de intereses.** A tal efecto, el capital quedará fijado provisionalmente en 30.000€, dividido en 600 acciones, serie A, números 1 al 600, ambos inclusive.*

*Dicha reducción se lleva a cabo con cargo a reservas libres, y el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, se destinará a una reserva especial, de la que solo será posible disponer con los mismos que requisitos exigidos para la reducción de capital, por lo que no cabe oposición a la reducción por parte de posibles acreedores (Art.335-C de la LSC).*

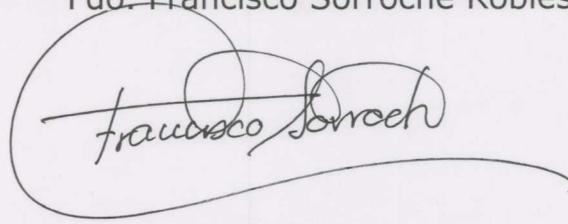
*Así mismo, en dicha junta, se acordó la ampliación del capital social, en la suma de 30.000€, mediante la emisión, a la par, de 600 nuevas acciones nominativas, Serie B, números 601 al 1.200 ambos inclusive, de 50€ de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas en un veinticinco por ciento de su valor nominal, y de iguales derechos a las actualmente existentes.*

*La reducción indicada se llevará a cabo, una vez transcurrido el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los anuncios de dicha reducción, y en los 30 días siguientes.*

*Todos los acuerdos se han adoptado en votación separada.*

Cornellá de Llobregat (Barcelona) a 31 de Julio de 2.024.

El Presidente del Consejo.  
Fdo. Francisco Sorroche Robles

A handwritten signature in black ink, reading "Francisco Sorroche", enclosed within a large, loopy circular flourish.